



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE AGUAS SEGURILLA-CERVERA DE LOS MONTES

El Presidente de la Mancomunidad de Aguas Segurilla-Cervera de los Montes, hace saber:

Que el pleno de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2021, aprobó inicialmente la modificación de la siguiente Ordenanza: Tasa por suministro de agua.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto al público el expediente sobre la modificación de la tasas referidas, así como las Ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos

Mancomunidad de aguas Segurilla-Cervera de los Montes, 27 de mayo de 2021.–El Presidente, Pablo Barroso Corrochano.

N.º I.-2707